



OM | Oficialía Mayor



S.E. 19/2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 19/2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30** horas del día **20 de abril de 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 19/2026 se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa; Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Eduardo Heredia Barranca titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Jesús Iturralde Ávila, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Secretario Ejecutivo-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el Lic. Luis Raúl Acosta Holguín, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **ampliación del contrato OM/LP/06/2026-A**, relativo a la adquisición de pólizas de 1,518 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas, celebrado el día 14 de enero del 2026, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:

| NÚMERO DE CONTRATO | PARTIDA | MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1 | Cantidad de bienes contrato principal | MONTO DE AMPLIACIÓN | Cantidad de bienes a ampliar | PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DE BIENES |
|--------------------|---------|----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|------------------------------|------------------------------------|
| OM/LP/06/2026-A    | 1       | \$17,093,457.10                        | 1,518                                 | \$10,757.93         | 2                            | 0.13175%                           |

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.



**OM** | **Oficialía Mayor**



Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"**, con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato OM/LP/06/2026-A, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la **"Ley"**, así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 068/2026.

### 3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio para el **mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$785,742.40 (setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,964,356.01 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos 01/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales quien firmó en suplencia por ausencia del titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la **"Ley"**, así como el artículo 74 fracción VIII y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 069/2026.

### 4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio de **mantenimiento preventivo a elevadores en edificios de Oficialía Mayor, Presidencia Municipal y Estación BOWI Catedral**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$650,412.00 (seiscientos cincuenta mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.



**OM** | **Oficialía Mayor**



Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 070/2026.

#### 5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de uniformes tácticos para el personal operativo de grupos especiales, bomberos y agentes de detención, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y firmada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante



**OM** | **Oficialía Mayor**



el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 071/2026.

**6. Para el desahogo del punto 6:**

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la aprobación de la cancelación de la partida 2 del procedimiento de licitación pública OM/LP/25/2026, relativa a la renovación de licencias varias para la administración pública municipal.

Que mediante oficio DPGI-183/2026, signado por la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, se solicita la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, para llevar a cabo la cancelación de la partida 2 del procedimiento en comento, según las razones expuestas en el propio escrito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XII y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al oficio DPGI-183/2026, signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se procede a la cancelación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XII y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; en tal razón se acuerda dar vista al Órgano Interno de Control de este Municipio.

**ASUNTO GENERAL I:**

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Coordinación de Relaciones Públicas sobre la dictaminación realizada atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción XII de la "Ley", así como el 75 fracción III de su Reglamento, relativo a la **contratación del servicio de decoración y ambientación para el evento del día de la niñez 2026**, por un monto total de \$99,984.11 (noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 11/100 Moneda Nacional).

Por lo anterior este Comité recibe dicho informe.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:50 horas, del día 20 de abril del año 2026, se da por concluida la presente sesión número S.E. 19/2026, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.



| NOMBRE                                                                                          | CARÁCTER             | TITULAR/SUPLENTE                                                                                              | FIRMA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia<br><br>Oficial Mayor                                          | Presidente           | Lic. Abril Portillo de la Fuente<br><br>Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor                  |       |
| Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez<br><br>Tesorera Municipal                                      | Vocal                | Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz<br><br>Suplente de la Tesorera Municipal                                  |       |
| Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda<br><br>Directora de Planeación e Innovación Gubernamental | Vocal                | Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa<br><br>Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental |       |
| Lic. Eduardo Heredia Barranca<br><br>Subdirector de Recursos Materiales y Servicios             | Vocal                |                                                                                                               |       |
| Lic. Eduardo Heredia Barranca<br><br>Subdirector de Recursos Materiales y Servicios             | Vocal                | Lic. Jesús Iturralde Ávila<br><br>Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios              |       |
| Comisario Lic. Julio César Salas González<br><br>Director de Seguridad Pública Municipal        | Vocal                | Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez<br><br>Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal             |       |
| Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón<br><br>Secretario del H. Ayuntamiento                       | Secretario Ejecutivo | Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo<br><br>Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento                           |       |



|                                                                 |          |                                                                                  |  |
|-----------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------|--|
| Lic. Francisco Javier Corrales Millán<br>Subsecretario Jurídico | Asesor   | Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas<br>Suplente del Sub Secretario jurídico |  |
| Mtra. Olivia Franco Barragán<br>Síndica del H. Ayuntamiento     | Asesor   | Lic. Luis Raúl Acosta Holguín<br>Por la Sindicatura Municipal                    |  |
| Lic. Ana Carolina Román Rangel<br>Proveedora Municipal          | Invitada | Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo<br>Suplente de la Proveeduría Municipal      |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 19/2026, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026.  
-----FIN DE ACTA-----